



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1487-2019-R
Lambayeque, 11 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 5309-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado Académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1164-2019-R, de fecha 23 de agosto del 2019, se autorizó, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a los docentes Cornetero Capitán Juan Antonio, Tesen Arroyo Alfonso, Martínez Inoñan Teodoro, Nevado Rojas Ysabel y Santamaría Baldera Gerardo, a fin de participar en el Seminario Taller Nacional "Construcción de Ítems en Modelo Deco", realizado los días 08, 09 y 10 de agosto del 2019, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; otorgándoles a cada uno una subvención de S/. 920.00, que les permita cubrir los gastos que les demandó su participación a dicho evento;

Que, a través del Oficio N° 1885-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, manifiesta que mediante Oficio N° 1341-2019-UNPRG-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, hace conocer que la Econ. Georgina July Campos Delgado, no ha sido incluida en la Resolución N° 1164-2019-R, quien ha participado en el Seminario Taller Nacional "Construcción de Ítems en Modelo Deco", realizado los días 08, 09 y 10 de agosto del 2019.

En tal sentido, y con la finalidad de regularizar su rendición de cuentas de la citada docente, el Vicerrector Académico, requiere se amplíe la Resolución N° 1164-2019-R, en el sentido de incluir a la Econ. Georgina July Campos Delgado, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien está considerada en el Informe N° 609-2019/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que otorga la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

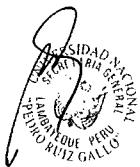
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en la Resolución N° 1164-2019-R, de fecha 23 de agosto del 2019, a la Economista Georgina July Campos Delgado, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien ha participado en el Seminario Taller Nacional "Construcción de Ítems en Modelo Deco", realizado los días 08, 09 y 10 de agosto, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; otorgándole una subvención de S/. 920.00, que le permita cubrir parte de los gastos que ocasionó su participación en dicho evento, según detalle:

INSCRIPCION	PASAJES CHICLAYO - LIMA LIMA - CHICLAYO	VIATICOS			COSTO SUBVENCION
		50% DEL VIATICO	Nº DIAS	TOTAL	
450.00	200.00	90.00	03	270.00	920.00

Artículo 2°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde el otorgamiento de la subvención, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1487-2019-R

Lambayeque, 11 de octubre del 2019


Pág. 2

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector